Pacto por la Salud
"Petei ñe' ême Jaikopa hagua"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. N° **140**/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 105/2011 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE" ID N° 226.203.-

Asunción, 25 de noviembre de 2011.

VISTO:

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Liliana Velázquez, Representante del Centro Nacional de Servicios de Sangre - M.S.P. y B.S., y el Lic. Carlos Torres Decoud, Representante del Comité de Evaluación – Dirección Operativa de Contrataciones, en fecha 22 de noviembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente y el inicio fue comunicado a la DNCP.

Que, el Art. 34 inc. **c** de la Ley N° 2051/03, establece que para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, la presente contratación cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, según reza el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3218 de fecha 07 de noviembre de 2011.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DGAF-DOC N° 561 de fecha 24 de noviembre de 2011.

Que, la Resolución S.G. N° 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG N° 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. N° 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta a la Directora General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RESUELVE:

Artículo 1°. Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 105/2.011 "Adquisición de Muebles para el Centro Nacional de Servicios de Sangre" ID N° 226.203, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	ÍTEMS	MONTO (IVA INCLUIDO)
1. SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala	2, 4, 7, 8, 9.-	40.070.000.-
2. NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza	1, 3, 5, 6, 10.-	16.700.000.-
TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO.		**56.770.000.-**

Monto Adjudicado IVA Incluido: Guaraníes cincuenta y seis millones setecientos setenta mil.

Artículo 2°. Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al MINISTERIO DESALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ejercicio fiscal 2011.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LIC. SCHNEIDER ROSSANA QUIÑONEZ MALDONADO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Pablo A. Lezcano R.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 20.281

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Asesoría Jurídica

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011"

DICTAMEN (A.J.)- D.G.A.F-D.O.C. N° 561/2011

A : **Lic. Rossana Quiñonez Maldonado, Directora General**
Dirección General de Administración y Finanzas

De : **Abog. Gustavo Caballero, Director**
Dirección Operativa de Contrataciones
Abog. Pablo A. Lezcano Roa, Asesor Jurídico
A.J. Dirección Operativa de Contrataciones

REF : **Dictamen sobre Adjudicación CD N° 105/2011 "Adquisición de Muebles para el Centro Nacional de Servicios de Sangre" ID 226.203.**

FECHA : 24 de noviembre de 2011.-

Revisado el expediente de referencia, ésta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. De conformidad a lo expuesto en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los integrantes del Comité de Evaluación procedieron al análisis de las ofertas correspondientes, así como la verificación técnica y económica de las mismas, el acto de apertura de sobres se realizó en fecha 22 de noviembre de 2011, se deja constancia de que la necesidad de equipar los consultorios para que estos sean operativos, no hace posible esperar la realización de una prorroga pues la necesidad se debe cubrir según el cronograma establecido en el acuerdo y en virtud del Art. 34, por no contar con la cantidad mínima de oferentes, y *"...debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*, pues la atención en el instituto es indispensable, y en consecuencia se recepcionan 2 (dos) ofertas, seguidamente a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en la carta de invitación, y en el Art. 61°- Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03. La ofertas evaluadas, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por tanto se recomienda la adjudicación, a los Oferentes SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala, NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	ÍTEMS	MONTO MAXIMO RECOMENDADO (IVA INCLUIDO)
1. SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala	2, 4, 7, 8 y 9.-	40.070.000.-
2. NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza	1, 3, 5, 6 y 10.-	16.700.000.-
TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO.		**56.770.000.-**

Monto Recomendado para Adjudicación: Gs. 56.770.000.- (Guaraníes cincuenta y seis millones setecientos setenta mil.-)

El presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3218 de fecha 07 de noviembre de 2.011, correspondiente al ejercicio fiscal 2.011.

Pablo A. Lezcano R.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 20.251

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Asesoría Jurídica

2. **Nota:** El Contenido del informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, las Evaluaciones de precios, Especificaciones Técnicas y demás requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones, son de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación conforme a lo estipulado en el Art. 27, de la ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

3. En base a lo observado en el expediente y teniendo en cuenta el Informe de Evaluación Final, **ésta Asesoría Jurídica** recomienda, dándose cumplimiento a todos los recaudos legales establecidos en la Ley 2051/2003 y su respectivo Decreto Reglamentario, la suscripción de la Resolución en el presente procedimiento de Contratación Directa.

ES MI DICTAMEN.

Pablo A. Lezcano R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 20.28

ABOG. GUSTAVO MANALLER
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Recibido
Fecha
3057

5927

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Recibido
Fatima Presentado
M.S.P. y B.S.
25 NOV 2014
3057